ESTUDIO DE MERCADO BAJO EL MECANISMO DE PRECOTIZACIONES: No. SI-MTA-CAM-002-2026

Fecha:4 de Febrero de 2026

OBJETO:"PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ CON DESTINO A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN SUS SEDES LOS NARANJOS (GRANADA) Y EL HACHÓN (VILLAVICENCIO)."

	SEDE EL HACHÓN - VILLAVICENCIO	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD	COTIZACION N°1 SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
							BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
1	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas yhomologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1427 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radiotelefono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Aire Acondicionado 2.12 Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. 2.13 Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. 2.14 Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. 2.15 La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil 2.16 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.17 Alarma sonora de reversa. 2.18 Identificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de 60x200 cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo" , dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. 2.19 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus : Mínimo de cuarenta (40) puestos. Capacidad vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos. Capacidad vehículo tipo microbús: Mínimo once (11) puestos. 4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: Que mínimo tres (3) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer mínimo de tres (3) vehículos tipo bus de reserva, para el caso en que un vehículo de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la capacidad del vehículo que requiere en el momento en que se presente la eventualidad, aclarando que debe estar dentro de las características de los vehículos detallados aquí. 5. CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE LAS RUTAS: Los horarios que para el servicio de transporte terrestres para garantizar la formación en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta se darán a conocer por parte del supervisor del contrato los cuales podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de ocho (8) horas. 7. HORARIOS: El inicio de recorridos debe garantizar el cumplimiento del horario de formación de los aprendices: Sede Hachón: Hora de ingreso: 6:50 am Hora de salida: 1:30 pm Nota: La necesidad del servicio corresponde al cronograma de formación profesional, que usualmente es de lunes a viernes en los trayectos de ida y vivcversa, para lo cual prima el servicio con vehículo tipo bus de 40 pasajeros, por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar el 09 de abril de 2026.	78111803	100%	Servicios de buses contratados	N/A	RUTA 1: Rotonda 5 etapa de la Madrid, Ara la Madrid, Entrada 4 etapa, calle 77, Congente, Iglesia Barrio Porfia, Glorieta Entrada Barrio Porfia, Puente Samán, Puente Montecarlo, Chevrolet,Suzuki, 01 Remansos De Rovablanca, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
2						RUTA 2: Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Ameikar del llano, Ara conjunto Alava, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, Panadero viva, Movistar, Panadero Edificios azules BP, Etell, AguasClaras (pan de arroz), Universidad Cooperativa, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
3						RUTA 3: Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Exito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, makro, EDS Alborada, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
4						RUTA 4 semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Colvem, Olímpica, 01 Manantial, Estadero antiguo CAI cruce terminal, Semáforo Entrada al Pinilla, Pruver Frente EDS entrada Covisan, Serro campestre, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
5						RUTA 5 Cruce Monumento Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio Entrada, Fruteria Ropas, Entrada al cruce de Villa Málida, Mamut, Casona, Barcelona, Vereda Apiay, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
6						RUTA 6: Hato grande, Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahia, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, cavivir, Conjunto Mirador del Llano 2, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00

	SERVICIOS ATENCIÓN DE NOVEDADES SEDE HACHÓN - VILLAVICENCIO	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD	COTIZACION N°1 SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS			PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
							BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA

7	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR: •Vehiculo tipo automóvil o camioneta •100% eléctrico •Uso: Homologado para servicio especial. Equipamiento interior: •Carroceria: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, cuatro (4) puertas, con baúl. Con una distribución interior adecuada para albergar máximo a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), incluido el conductor, de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico, aire acondicionado. Equipamiento exterior: • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. • Molduras de protección lateral en carroceria. • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. • Llantas de aleación o acero. • Limpiaparabrisas de 2 velocidades como mínimo y cadencia fija. • Picos lavaparabrisas. Equipamiento interior: • Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos • Asientos de seguridad para garantizar la comodidad • Sistema de aire acondicionado para el confort de los pasajeros	78111804	100%	Servicios de Taxi	N/A	En el perimetro urbano de Villavicencio hacia la sede el Hachón Km 12 via Puerto López ubicado en zona rural o viceversa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00
	SEDE LOS NARANJOS - GRANADA	**CODIGO SECOP**	**% PAGADO POR EL SENA**	**DESCRIPCION SECOP**	**CODIGO ORIONS**	**RECORRIDOS SEMANALES**	**RECORRIDOS SEMANALES**	**DIAS DE SERVICIO**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO**	**DIAS DE SERVICIO SEMANALES**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ**	**DIAS DE SERVICIO SEMANALES**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD**	**COTIZACION N°1 SERVITRANSTUR S.A.S.**				**COTIZACION N°2**	**SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**			**PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD**			
							BUS 40 PASAJEROS			**BUSETA 20 PASAJEROS**		**MICROBUS 18 PASAJEROS**		**AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**
1	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radiotelefono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojineria de espuma 2.11 Aire Acondicionado 2.12 Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehiculo en caso de emergencia. 2.13 Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carroceria. 2.14 Medios de sujeción en el interior del vehiculo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. 2.15 La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil 2.16 Sillas reclinables y cojineria de espuma 2.17 Alarma sonora de reversa. 2.18 Identificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de 60x12X3 cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo", dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. 2.19 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Asi mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: Mínimo de cuarenta (40) puestos. Capacidad vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos. Capacidad vehículo tipo microbús: Mínimo once(11) puestos. 4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: Que mínimo dos (2) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer mínimo de dos (2) vehículos tipo bus de reserva, para el caso en que un vehículo de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la capacidad del vehículo que requiere en el momento en que se presente la eventualidad, aclarando que debe estar dentro de las características de los vehículos detallados aquí. 5. CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE LAS RUTAS: Los horarios que para el servicio de transporte terrestres para garantizar la formación en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta se darán a conocer por parte del supervisor del contrato los cuales podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de ocho (8) horas. 7. HORARIOS: El inicio de recorridos debe garantizar el cumplimiento del horario de formación de los aprendices: Sede Naranjos: Hora de ingreso: 6:50 am Hora de salida: 4:00 pm Nota: La necesidad del servicio corresponde al cronograma de formación profesional, que usualmente es de lunes a viernes en los trayectos de ida y viceversa, para lo cual prima el servicio con vehículo tipo bus de 40 pasajeros, por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar el 09 de abril de 2026.	78111803	100%	Servicios de buses contratados	N/A	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
2						Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
3						Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
4						Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
	SERVICIOS ATENCIÓN DE NOVEDADES SEDE LOS NARANJOS - GRANADA	**CODIGO SECOP**	**% PAGADO POR EL SENA**	**DESCRIPCION SECOP**	**CODIGO ORIONS**	**RECORRIDOS SEMANALES**	**RECORRIDOS SEMANALES**	**DIAS DE SERVICIO**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO**	**DIAS DE SERVICIO SEMANALES**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ**	**DIAS DE SERVICIO SEMANALES**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ**	**CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD**	**COTIZACION N°1 SERVITRANSTUR S.A.S.**				**COTIZACION N°2**	**SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**			**PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD**			
							BUS 40 PASAJEROS			**BUSETA 20 PASAJEROS**		**MICROBUS 18 PASAJEROS**		**AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**	**VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS**	**VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS**	**VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS**	**VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA**
7	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR: •Vehiculo tipo automóvil o camioneta •100% eléctrico •Uso: Homologado para servicio especial. Equipamiento interior: •Carroceria: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, cuatro (4) puertas, con baúl. Con una distribución interior adecuada para albergar máximo a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), incluido el conductor, de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico, aire acondicionado. Equipamiento exterior: • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. • Molduras de protección lateral en carroceria. • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. • Llantas de aleación o acero. • Limpiaparabrisas de 2 velocidades como mínimo y cadencia fija. • Picos lavaparabrisas. Equipamiento interior: • Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos • Asientos de seguridad para garantizar la comodidad • Sistema de aire acondicionado para el confort de los pasajeros	78111804	100%	Servicios de Taxi	N/A	En el perimetro urbano de Granada (Meta) hacia la sede Los Naranjos (ubicado en zona rural) km 18 Via San Juan de Arama Granada (Meta)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00

	RECORRIDOS ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD	COTIZACION N°1 SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS			PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
							BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
1						Villavicencio - Bogotá	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 2.800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 2.900.000	$ 2.500.000	$ 2.100.000	$ 0,00	$ 2.850.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.050.000,00	$ 0,00
						Bogotá - Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 2.900.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00	$ 2.950.000	$ 2.600.000	$ 2.300.000	$ 0,00	$ 2.925.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00
2						Sede el Hachón Villavicencio -Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.950.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.450.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 0,00	$ 2.025.000,00	$ 1.675.000,00	$ 1.475.000,00	$ 0,00
	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas yhomologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Aire Acondicionado 2.12 Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. 2.13 Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. 2.14 Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. 2.15 La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil 2.16 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.17 Alarma sonora de reversa. 2.18 Identificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de 60x12X3 cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Alora Completo", dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. 2.19 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta yriesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo	78111803,78111804	100%	Servicios de buses contratados - Servicios de Taxi	N/A	Sede los Naranjos Granada - Sede el Hachón Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.950.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.450.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 0,00	$ 2.025.000,00	$ 1.675.000,00	$ 1.475.000,00	$ 0,00
3						Cumaral - Sede el Hachón Villavicecio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.200.000,00	$ 900.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000	$ 950.000	$ 800.000	$ 0,00	$ 1.250.000,00	$ 925.000,00	$ 775.000,00	$ 0,00

4	de iguales o superiores caracteristicas durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: Mínimo de cuarenta (40) puestos. Capacidad vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos. Capacidad vehículo tipo microbús: Mínimo once (11) puestos. 4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: Que mínimo tres (3) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer mínimo de tres (3) vehículos tipo bus de reserva, para el caso en que un vehículo de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de el, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la capacidad del vehículo que requiere en el momento en que se presente la eventualidad, aclarando que debe estar dentro de las caracteristicas de los vehículos detallados aquí. 5. CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ: El inicio de recorridos para las actividades de Bienestar al Aprendiz según el plan de acción, se realizará la solicitud del servicio a través de correo electrónico por parte de la supervisión hasta con al menos dos (2) días de anticipación, donde se señalará fecha, trayecto requerido, tipo de vehículo y horario. Nota: La necesidad del servicio corresponde de acuerdo a las actividades que se generen por el área de bienestar al aprendiz, dentro del plazo de ejecución del contrato el cual será por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar el 09 de abril de 2026.					Sede Hachón Villavicencio - Cumaral	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.200.000,00	$ 900.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000	$ 950.000	$ 800.000	$ 0,00	$ 1.250.000,00	$ 925.000,00	$ 775.000,00	$ 0,00
5						Sede Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 0,00	$ 3.600.000	$ 3.100.000	$ 2.900.000	$ 0,00	$ 3.550.000,00	$ 3.050.000,00	$ 2.800.000,00	$ 0,00
6						Puerto Gaitán - Sede el Hachón Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 3.900.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 4.000.000	$ 3.400.000	$ 3.200.000	$ 0,00	$ 3.950.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.100.000,00	$ 0,00
7						Sede el Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 0,00	$ 3.600.000	$ 3.100.000	$ 3.000.000	$ 0,00	$ 3.550.000,00	$ 3.050.000,00	$ 2.850.000,00	$ 0,00
8						Mesetas - Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.300.000,00	$ 1.000.000,00	$ 850.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 0,00	$ 1.400.000,00	$ 1.100.000,00	$ 975.000,00	$ 0,00
9						Sede los Naranjos Granada - Mesetas	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.200.000,00	$ 950.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 0,00	$ 1.350.000,00	$ 1.075.000,00	$ 925.000,00	$ 0,00
10						Puerto Rico - Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 2.950.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00	$ 3.100.000	$ 2.700.000	$ 2.500.000	$ 0,00	$ 3.025.000,00	$ 2.650.000,00	$ 2.350.000,00	$ 0,00
11						Sede los Naranjos Granada - Puerto Rico	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 2.800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000	$ 2.600.000	$ 2.400.000	$ 0,00	$ 2.900.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00
12						Sede los Naranjos Granada - Acacias	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.500.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 0,00	$ 1.600.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.150.000,00	$ 0,00
13						Acacias - Sede Los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	$ 1.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 0,00	$ 1.650.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 0,00

DEPENDENCIA	Rubro Presupuestal	CDP	Valor Disponible	Nombres	Firmas
911742 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-2030SC-3603025-02	2626 DEL 09/01/2026	$ 971.430.751	Proyecto: Diana Catherine Bohórquez Pérez	
				Revisó: Diomira Hernandez alvarado Prof 06 GAAM META	

Nota: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor de $ 971.430.751 novecientos setenta y un millones cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y uno mnda legl/; teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítem no puede superar el valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los servicios citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los servicios de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.